

PROVIDENCIA, 10 FEB 2025

EX. N° 248 VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 839 de 13 de junio de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **AMAPOLAS N° 2095**, demoler una ampliación consistente en la construcción de una estructura de madera cubierta con planchas de OSB en una superficie de 80 m² ubicada en el patio trasero de la propiedad.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.796 de fecha 5 de diciembre de 2024, se postergó, hasta el **24 DE DICIEMBRE DE 2024**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX. N° 839 de 13 de junio de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **AMAPOLAS N° 2095**, demoler una ampliación consistente en la construcción de una estructura de madera cubierta con planchas de OSB en una superficie de 80 m² ubicada en el patio trasero de la propiedad.-

3.- La carta sin fecha, de don Jorge Silva Torres, Ingreso Externo N° 231 de fecha 9 de enero de 2025.-

4.- El Memorandum N° 2.251 de fecha 4 de febrero de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:


1.- Postérganse, hasta el **4 DE ABRIL DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX. N° 839 de 13 de junio de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **AMAPOLAS N° 2095**, demoler una ampliación consistente en la construcción de una estructura de madera cubierta con planchas de OSB en una superficie de 80 m² ubicada en el patio trasero de la propiedad.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ-ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/ENGE/AVMS/fhm.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 568 /